



EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, A 24 AÑOS DE SU FUNCIONAMIENTO

A 24 años de su creación, el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) administrado por las AFORES es el principal intermediario financiero después de la banca comercial y continúa fortaleciéndose para atender una gran deuda pendiente con los adultos mayores en materia de justicia social.

Entre los aspectos más relevantes de este aniversario destaca, sin lugar a dudas, la reforma más ambiciosa realizada al sistema de pensiones de contribución definida desde su creación, aprobada el pasado 9 de diciembre de 2020 y que entró en vigor el 1 de enero del año en curso. Entre las principales modificaciones a la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro producto de dicha reforma destacan:

- El incremento gradual de las aportaciones tripartitas alcanzará 15 por ciento del salario base de cotización en el año 2023. Este incremento de las aportaciones fue posible gracias a que provendrá íntegramente de los patrones, sin ninguna carga adicional sobre los trabajadores, y de la recomposición de la cuota social que aporta el Gobierno Federal. Al ver fortalecido su ahorro, el trabajador podrá aspirar a una mejor pensión, beneficio que recaerá principalmente en los trabajadores del sector privado de menor edad.
- El fortalecimiento de la pensión garantizada para quienes no alcancen a acumular un monto de ahorro suficiente para adquirir una buena pensión que recaerá sobre el erario, lo cual es una muestra de la sensibilidad de esta administración por el bienestar de los adultos mayores.
- El requisito de antigüedad se redujo de 1,250 semanas a 750 semanas, que se incrementará gradualmente cada año en 25 semanas hasta llegar a 1,000 semanas en 2031. Con ello, se reduce de manera importante el número de trabajadores que obtendrían una negativa de pensión por haber empezado a cotizar a una edad relativamente alta (39 o más años) y, además, obtienen una pensión garantizada mayor cuando su monto de ahorro sea insuficiente.
- El fortalecimiento de la pensión garantizada y que será en función de la edad del trabajador, su antigüedad y su salario de cotización.
- La baja de las comisiones que cobrarán las AFORE para contribuir a mejorar los saldos de las cuentas individuales y alcanzar mejores pensiones.

La presente administración impulsó esta reforma de gran trascendencia con el fin de proveer recursos y condiciones que mejoren la posibilidad de que los trabajadores cuenten con una pensión mayor a la que se tenía acceso con las reglas anteriores.

Entre otros avances destacados en el SAR durante el último año se encuentran:

- El SAR administra hoy más de 68 millones de cuentas por más de 4.9 billones de pesos que representan 21.2% del PIB. Estos recursos son 31.39% del total de activos del sistema financiero y representan un de ahorro de largo plazo.
- Al cierre de mayo, las aportaciones a las cuentas de los trabajadores sumaron 128 mil millones de pesos.





- El sistema ha otorgado una tasa de rendimiento anual nominal de 11.21% y 5.48% en términos reales. Ello como resultado de las inversiones a las que a través de las SIEFORE tienen acceso los trabajadores sin importar su nivel de ingreso o edad.
- Desde el inicio de operaciones del SAR en 1997, los ahorradores han obtenido rendimientos netos de comisiones por el equivalente de 2,585 miles de millones de pesos, que representan 52.5% del ahorro total acumulado en las cuentas individuales de los trabajadores.
- El nuevo régimen de inversión de SIEFORES Generacionales que colocó a México a la vanguardia a nivel mundial sobre la forma en que se invierten los ahorros de las y los trabajadores.
- Las SIEFORE han invertido 102,012 millones de pesos en financiamiento al sector energético.
- El financiamiento a la actividad productiva del sector privado ascendió a 1,464,000 millones de pesos.
- El saldo de financiamiento destinado a la inversión en infraestructura vía instrumentos de deuda privada e instrumentos estructurados (CKDs, FIBRAS y CERPIS) fue de 430,816 millones de pesos.
- El saldo de financiamiento a caminos y puentes (carreteras) sumó 89,435 millones de pesos.
- El saldo de la inversión en el mercado accionario nacional ascendió a 286,864 millones de pesos, en tanto que los recursos destinados a las ofertas públicas iniciales fueron de 26,163 millones de pesos.
- Los recursos de ahorro voluntario y solidario suman 136,891.2 millones de pesos, lo que representa un incremento con respecto al año anterior de 26.1% en términos reales.
- Derivado de los esfuerzos de inclusión financiera, los puntos de recepción de ahorro voluntario suman más de 15 mil. Al día de hoy, los trabajadores ya pueden ahorrar en farmacias, misceláneas, tiendas de abarrotes, papelerías, tiendas de conveniencia, supermercados, Telecom y en sucursales del Banco del Bienestar. Además de 5 plataformas digitales.
- Asimismo, nuestros paisanos en Estados Unidos pueden ahorrar para su retiro a través de nuevos esquemas de transferencias financieras.
- 29 millones de mexicanos ya cuentan con su Expediente de Identificación Electrónico en el SAR, de los cuales 26 millones incluye elementos biométricos, protegiendo con ello el patrimonio de los trabajadores y sus cuentas individuales.
- Las tecnologías de la información han permitido que hoy los ahorradores puedan realizar más de 28 trámites a través de la aplicación AforeMóvil utilizando sus teléfonos inteligentes, entre los que destacan el cambio de AFORE sin que para ello requieran solicitar un Folio de Consentimiento del Traspaso y retirar parcialmente recursos de la cuenta individual. Próximamente se contará con un portal en Internet que permitirá también hacer trámites al igual que hoy ocurre en la aplicación móvil.





- La herramienta GanAhorro de AforeMóvil, que se puso en marcha en 2019, sigue sumando socios para que el ahorro voluntario de los trabajadores continúe aumentando con el consumo de productos. A la fecha hay 20 mil usuarios y se han abonado a las cuentas individuales de los trabajadores más de 1 millón 990 mil pesos en forma de ahorro voluntario.
- A mayo de 2021, más de 768 mil cuentahabientes han efectuado retiros por desempleo. El monto de los retiros fue de 8,617.9 millones de pesos.
- En el marco la Semana de Educación Financiera Integral para mexicanos en el Exterior SEFIME 2021, se puso en operación el nuevo Centro de Atención Telefónica del SAR para mexicanos en el exterior denominado "SARTEL Internacional", que dará servicio a Estados Unidos, Canadá y 25 países de América Latina.
- Se publicaron los resultados del Censo de Educación Financiera y Previsional de las AFORE y como parte de una mejora continua, a partir de 2022 la CONSAR observará, medirá y evaluará con la mayor precisión posible la demanda informativa de los ahorradores del SAR para que los materiales respondan óptimamente a las necesidades y a la comprensión de los diversos usuarios.
- La CONSAR continúa fortaleciendo su alianza con el BID-Banco Interamericano de Desarrollo y con sectores vulnerables como los jóvenes (a través del IMJUVE-Instituto Mexicano de la Juventud) y las mujeres (a través de la CONAVIM- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres) para fomentar el ahorro voluntario y la educación financiera.

Entre los principales retos que aún enfrenta el SAR se encuentran:

- Garantizar que la inversión del ahorro para el retiro se caracterice por condiciones adecuadas de rentabilidad y riesgo con una visión de largo plazo, con el fin de maximizar el monto de ahorro del trabajador.
- Trabajar en la etapa de desacumulación que ya comenzó.
- Migrar hacia trámites 100% digitales, ya sea a través de la telefonía móvil o de un portal especializado en internet.
- Dotar a los cuentahabientes de mayor orientación, mejor información y servicios para que puedan tomar mejores decisiones sobre su ahorro previsional.

* * *

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda encargado de regular y supervisar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y en particular a las AFORE, con el fin de proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, de conformidad con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996.

Coordinación General de Información y Vinculación.

Tels. 55 30 00 26 75 y 55 30 00 26 76

Ciudad de México

